

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-LP-DERMS-35101-048-18

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PLURIANUAL ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL, NÚMERO LP-DERMS-35101-048-16 (EN ADELANTE "EL CONTRATO"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FINANCIERA"; Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CORPORATIVO DE SERVICIOS EXPRESS, S. A. DE C. V." A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ARQ. ALYA MARISOL CRUZ SALINAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) QUE "LA FINANCIERA" ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" "EL CONTRATO", EL CUAL TIENE POR OBJETO LA SERVICIO DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006HAN001-E91-2016, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS. FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- B) QUE CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 "LA FINANCIERA" Y "EL PROVEEDOR" FORMALIZARON "EL CONTRATO", EL CUAL TIENE UNA VIGENCIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$51,176,000.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÍNIMO DE \$20,470,400.00 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), AMBAS CANTIDADES NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NI DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN.
- C) QUE CON FECHA 10 DE AGOSTO DE 2017 "LA FINANCIERA" Y "EL PROVEEDOR" FORMALIZARON PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO A "EL CONTRATO", IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CM-LP-DERMS-35101-007-17, EL CUAL TIENE UNA VIGENCIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$61'411,200.00 (SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÍNIMO DE \$24,564,480.00 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), AMBAS CANTIDADES NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NI DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN.

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-LP-DERMS-35101-048-18

- D) QUE MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DGAA/DERMS/1681/2018, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, EL DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SOLICITÓ A “EL PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL MANIFESTARA SU ACUERDO EN CONTINUAR BRINDANDO EL SERVICIO EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN “EL CONTRATO”, AMPLIANDO SU VIGENCIA DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2019, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO Y A LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE “EL CONTRATO”, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO COMO **ANEXO UNO** PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- E) QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, LA APODERADA LEGAL DE “EL PROVEEDOR”, MANIFESTÓ SU ACEPTACIÓN PARA CONTINUAR BRINDANDO EL SERVICIO EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN “EL CONTRATO”, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO COMO PARTE DEL **ANEXO UNO**.
- F) QUE EN VIRTUD DE LO MENCIONADO EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN, ES NECESARIO MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA PARA AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **01 DE ENERO DE 2019 AL 15 DE ENERO DE 2019**.
- G) QUE LA MODIFICACIÓN REFERIDA EN EL INCISO ANTERIOR, NO IMPLICA OTORGARLE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A “EL PROVEEDOR” COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE EN “EL CONTRATO”.

DECLARACIONES

- I) **DECLARA “LA FINANCIERA”, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:**
- A) QUE EL **ARQ. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN SU CALIDAD DE **GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA**, POR SER EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN “LA FINANCIERA” Y EN SU CASO RESPONSABLE DE REALIZAR LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MISMO. ÉSTA RESPONSABILIDAD QUEDARÁ A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSTITUYA A LA PERSONA ANTERIORMENTE SEÑALADA.

II.- DECLARAN “LAS PARTES”:

- A) QUE ES SU VOLUNTAD FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO PARA MODIFICAR EL **PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DE “EL CONTRATO”**, RELATIVA A LA VIGENCIA, A EFECTO DE AMPLIARLA POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL **01 AL 15 DE ENERO DE 2019**.
- B) QUE LO ANTERIOR ES DERIVADO DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-LP-DERMS-35101-048-18

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE "EL CONTRATO".

- C) QUE "LA FINANCIERA" CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MEDIANTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON PARTIDA NÚMERO 35101 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", AUTORIZADA POR LA GERENCIA DE PRESUPUESTO BAJO EL FOLIO NÚMERO GP-032-2019, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018.
- D) QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE SE HA COTEJADO Y HA QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADA EN "EL CONTRATO", ASÍ COMO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN QUE EXISTA REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EN TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA VIGENCIA ORIGINALMENTE PACTADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DE "EL CONTRATO", RELATIVA A LA VIGENCIA, PARA ADECUARSE CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "LA FINANCIERA" A PRESTAR "LOS SERVICIOS" OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, QUE SERÁ DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016 Y HASTA EL 15 DE ENERO DE 2019.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO IMPLICA NOVACIÓN A "EL CONTRATO" FORMALIZADO CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LO QUE LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE NO SE MODIFICAN, PERMANECERÁN CON TODA SU FUERZA, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES.

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-LP-DERMS-35101-048-18

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO PARA TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR O MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

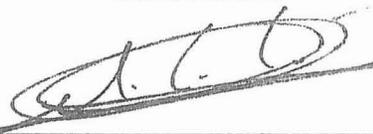
POR "LA FINANCIERA"

**TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y
APODERADO LEGAL**



**LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.**

**TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA
Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO**



**ARQ. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA**

**POR "EL PROVEEDOR"
CORPORATIVO DE SERVICIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.**



**ARQ. ALYA MARISOL CRUZ SALINAS
APODERADA LEGAL**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CM-LP-DERMS-35101-048-18 AL CONTRATO PLURIANUAL ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO LP-DERMS-35101-048-16, QUE CELEBRAN EN 5 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE, FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD DENOMINADA, "CORPORATIVO DE SERVICIOS EXPRESS, S. A. DE C. V.", REPRESENTADA POR LA ARQ. ALYA MARISOL CRUZ SALINAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

RELACIÓN DE ANEXOS

“ANEXO UNO”

OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE LE COMUNICA A “EL PROVEEDOR” LA NECESIDAD DE AMPLIAR “EL CONTRATO”, ASÍ COMO EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL “EL PROVEEDOR” ACEPTA MANTENER LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO VIGENTE.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR O MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

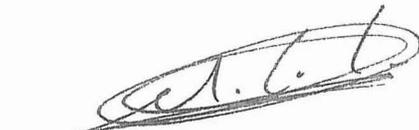
POR “LA FINANCIERA”

TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y
APODERADO LEGAL



LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.

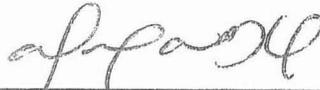
TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA Y
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO



ARQ. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

POR “EL PROVEEDOR”

CORPORATIVO DE SERVICIOS EXPRESS, S. A. DE C. V.



ARQ. ALYA MARISOL CRUZ SALINAS
APODERADA LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CM-LP-DERMS-35101-048-18 AL CONTRATO PLURIANUAL ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO LP-DERMS-35101-048-16, QUE CELEBRAN EN 5 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE, FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD DENOMINADA, “CORPORATIVO DE SERVICIOS EXPRESS, S. A. DE C. V.” REPRESENTADA POR LA ARO. ALYA MARISOL CRUZ SALINAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018.



SHCP
SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



FND
FUNDACIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO AGRICOLA,
GANADERO, FORESTAL Y PESQUERO

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-LP-DERMS-35101-048-18

ANEXO UNO

Handwritten signature

Handwritten signature



Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
DGAA/DERMS/1681/2018

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2018

Arq. Alys Marisol Cruz Salinas
Representante Legal
Corporativo de Servicios Express, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al contrato plurianual de carácter especial de carácter de conservación, adecuación, restauración, optimización y distribución de espacios públicos, en materia de mantenimiento integral de parques de bienes muebles e inmuebles, propiedad o en uso de la Financiera Nacional de Ahorro y Ahorro Popular, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional, celebrado con su representante con vigencia del 01 de agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

Sobre el particular y de conformidad con los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Financiera Nacional, requiere ampliar la vigencia de contrato del 01 al 15 de agosto de 2019 para continuar el servicio antes referido.

Dicha modificación en vigencia al contrato, cubre y le corresponde para el servicio de mantenimiento de instalaciones, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de pintura de muros, techos, muebles, mobiliario, funcionales entre otros y todo lo relacionado con el mencionado material en los 22 predios propios, 22 arrendados y 22 módulos externos, distribuidos en el territorio nacional.

Derivado de lo anterior, solicito a usted, en caso de ser posible, si desea continuar brindando el servicio en las mismas condiciones estipuladas en el contrato en los términos y condiciones de esta Carta de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública, su respuesta.

Debe mencionar que, si la respuesta es positiva, deberá presentar el epígrafe de la fianza de cumplimiento para cubrir el monto de la contratación de conformidad con la normatividad vigente.

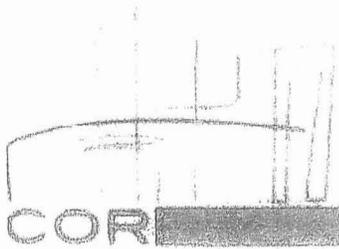
Sin otro particular, agradezco la atención al presente y le envío un cordial saludo.

Atentamente
Mauricio González

[Handwritten signature of Mauricio González]

Recibo F. 28 DIC
[Handwritten signature]

C. d. p. - Dirección General Adjunta de Administración - Presente
Arq. Mauricio González González. - Gerente de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública. - Presente



Ciudad de México, a 28 de diciembre 2018

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural Forestal y Pesquero.
Lic. Oscar Mendoza Henríquez
Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios
Presente

En respuesta al oficio No. DGAA/DERMS/1681/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, referente a la petición de ampliar la vigencia del contrato plurianual IP-DERMS-35101-048-16, del servicio de conservación, adecuación, restauración, optimización y distribución de espacios, así como el mantenimiento y control de plagas de bienes muebles e inmuebles, propiedad o en uso de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional, celebrado con su representada con vigencia del 27 de octubre 2016 al 31 de diciembre 2018.

Me permito aceptar la solicitud que obedece a la continuidad para el servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, equipos de aire acondicionado, bombas, motores, mobiliario, fumigaciones entre otros y todo lo relacionado con el mantenimiento integral en los 25 inmuebles propios, 75 arrendados y 22 módulos externos, distribuidos en el territorio nacional, del 01 al 15 de enero 2019 para contar con el servicio antes referido.

Derivado de lo anterior, manifiesto que la empresa seguirá brindando el servicio en las mismas condiciones estipuladas en el contrato arriba citado.

Lo anterior para su conocimiento y efectos que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Atty. Ana M. Cruz Salinas
Representante Legal de la Empresa
Corporativo de Servicios e Insumos Sa de Cv

alfonso